



PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Universidad de Málaga


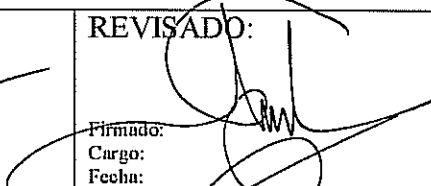

Código
PUMA 11
Revisión 03

Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad de Málaga

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

1. OBJETO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	2
4. RESPONSABILIDADES.....	2
5. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	3
6. PROCEDIMIENTO.....	3
7. REGISTRO	3

Reemplaza a :	PUMA 11 Revisión 02
Modificaciones :	Modificación versión de la revisión 5. Documento relacionada 6. Procedimiento

ELABORADO:  Firmado: Ana Muñoz Agudo Cargo: Comité técnico del SGA Fecha: 06/05/2013	REVISADO:  Firmado: Cargo: Fecha:	APROBADO:  Firmado: Cargo: Fecha:
--	---	---



PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Universidad de Málaga

Código
PUMA 11
Revisión 03

1. OBJETO

Describir el tratamiento de los accidentes ambientales y situaciones potenciales de emergencia ambiental para asegurar que se les da una respuesta adecuada con el fin de evitar y/o reducir los efectos graves sobre la salud y los daños sobre el medio ambiente.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a los accidentes ambientales y situaciones potenciales de emergencia ambiental que se puedan producir en la Universidad de Málaga.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Plan de autoprotección: documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para la Universidad, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia.

SEPRUMA: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga.

PA: Plan de autoprotección.

SGA: Sistema de Gestión Ambiental.

4. RESPONSABILIDADES

	Dirección de los centros	SEPRUMA
Supervisión de la implantación de los Planes de autoprotección.		R
Dictar criterios técnicos sobre prevención para una mayor eficacia de la autoprotección en la UMA.		R
Fomentar la autoprotección en la UMA		R
Archivo y registro de la documentación derivada de este procedimiento		R
Colaborar en la concienciación del personal en materia de prevención y autoprotección del centro	R	
Controlar las operaciones mantenimiento de los medios de autoprotección y confeccionar, al menos con periodicidad anual, el informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos.	R	
Remitir dicho informe al Sepruma	R	
Actualizar el Plan de actuación ante emergencias e informar al Sepruma de las circunstancias que obliguen a modificar el Plan de autoprotección del edificio	R	
Dirigir la realización de simulacros de emergencia con apoyo del Sepruma	R	



PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Universidad de Málaga

Código
PUMA 11
Revisión 03

5. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- Apartado 4.4.7. de la Norma UNE-EN ISO 14001 "Preparación y respuesta ante emergencias"
- Apartado 9.5 del Manual de gestión ambiental "Planes de emergencia y capacidad de respuesta"
- Procedimiento de identificación y evaluación de aspectos ambientales (PUMA09)
- Procedimiento de gestión de la formación del personal y sensibilización ambiental (PUMA04)
- Planes de Autoprotección de los edificios e instalaciones de la Universidad de Málaga
- Procedimiento de calidad de la unidad funcional 28, PO-06-PC02: Elaboración, implantación y revisión de los manuales de autoprotección de los edificios de la UMA.

6. PROCEDIMIENTO

Este procedimiento se complementa con el procedimiento de calidad de la unidad funcional 28, PO-06-PC02: Elaboración, implantación y revisión de los manuales de autoprotección de los edificios de la UMA.

7. REGISTRO

Los registros que se derivan de este procedimiento, serán elaborados por la Dirección o Responsable de cada centro y archivados y custodiados por el Sepruma.